

*ACUERDO n.º 269 de 8 de enero, restableciendo la aduana marítima de San Juan del Norte, y designando el Castillo Viejo para residencia de los empleados que la sirven.*

El Gobierno:

En atención á que han cesado las causas que motivaron el acuerdo de 28 de octubre próximo pasado, para suprimir la administración de la Aduana marítima de San Juan del Norte,

Acuerda:

1.º Se restablece la Aduana marítima de San Juan del Norte, y los empleados que la servían, dentro de quince días desde el recibo de la presente, se trasladarán al Castillo Viejo en donde establecerán el despacho.

2.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, enero 8 de 1858.—Avilez.